

Constancia Secretarial

A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que por error involuntario se señaló fecha para el día 7 de julio del 2022, sin tener en cuenta que en dicha fecha ya se había fijado audiencia en otro proceso a la misma hora.

Cali, febrero 2 del 2022

AUTO N°180
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, dos (2) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Auto No.	180
PROCESO	PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE	JUDDY TATIANA RIASCOS ALEGRIA
DEMANDADO	RICARDO ADOLFO BORRERO PARRALES
ASUNTO	SEÑALA NUEVA FECHA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, NUEVAMENTE se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia señalada en providencia del 31 de enero del 2022, notificada en estados No.015 de fecha 01-02-2022.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: SEÑALASE el día **06 de julio del 2022, a las 9:00 a.m.** para llevar a cabo la primera audiencia entre las partes.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE esta decisión y citaciones por ESTADO, adviértase que la asistencia debe de ser obligatoria y que la inasistencia injustificada dará lugar a imponer las sanciones pecuniarias y procesales de ley.

Los demás puntos de la providencia de fecha 31 de enero del 2022, continúan tal como fueron ordenados.

N O T I F I Q U E S E,

La Juez,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c005a28b9576f6f16c6c6bb6a4dbbd1dc0e3185fbc2e904fe3cfff148084a9

Documento generado en 02/02/2022 01:59:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**